

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 872/2011 DEL CONSEJO**de 1 de septiembre de 2011****por el que se aplica el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 204/2011 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

*Artículo 1*Visto el Reglamento (UE) n° 204/2011 del Consejo, de 2 de marzo de 2011, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia ⁽¹⁾, y en particular su artículo 16, apartado 2,

Las menciones correspondientes a las entidades que figuran en el anexo del presente Reglamento se suprimen de la lista que figura en el anexo III del Reglamento (UE) n° 204/2011.

Considerando la evolución de la situación en Libia, procede modificar la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo III del Reglamento (UE) n° 204/2011,

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de septiembre de 2011.

Por el Consejo
El Presidente
M. DOWGIELEWICZ

⁽¹⁾ DO L 58 de 3.3.2011, p. 1.

ANEXO

Entidades a que se refiere el artículo 1

2. Fondo de desarrollo económico y social (FDES)
 8. Banco Nacional Comercial
 9. Banco Gumhouria
 10. Banco Sahara
 11. Refinería Azzawia (Azawiya)
 12. Empresa de transformación de gas y petróleo Ras Lanuf (RASCO)
 13. Brega
 14. Compañía petrolera Sirte
 15. Compañía petrolera Waha
 17. Sociedad limitada de holdings Tamoil Africa (alias Holding petrolero de Libia)
 23. Primer Banco Libio del Golfo
 25. Compañía nacional de pozos petrolíferos, perforaciones y tecnologías de extracción (alias Compañía nacional de material químico y de perforación de pozos petrolíferos; alias Compañía nacional de material de perforación de pozos petrolíferos.)
 26. Compañía de exploración geofísica del norte de África (alias NAGECO; alias Exploración geofísica del norte de África)
 27. Compañía nacional de servicios de campos y terminales petrolíferos
 28. Operaciones petrolíferas Mabruk
 30. Operaciones petrolíferas Harouge (alias Harouge; alias *Veba Oil Libia GMBH*)
 31. Jawaby Property Investment Limited
 32. Tekxel Limited
 39. Compañía de servicios petroleros del Mediterráneo (alias Compañía de servicios petroleros del Mar Mediterráneo)
 40. Servicios petroleros mediterráneos SL (alias MED OIL OFICINA DE DUESSELDORF, alias MEDOIL)
 41. Libyan Arab Airlines
 43. Autoridad portuaria de Trípoli
 44. Autoridad portuaria de Al Khums
 45. Autoridad portuaria de Brega
 46. Autoridad portuaria de Ras Lanuf
 47. Autoridad portuaria de Zawia
 48. Autoridad portuaria de Zuwara
 49. Al-Sharara Oil Services Company (también conocida como Al Sharara, Al-shahara oil service company, Sharara Oil Service Company, Sharara, Al-Sharara al-Dhahabiya Oil Service Company)
-